



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Oficio SPPA/ 177 /2021

Ciudad de México, a 28 de junio del 2021

C. Josué Díaz Vásquez

Director Ejecutivo de Planeación, Ordenamiento Territorial y Gestión Urbana

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Gobierno del Estado de Jalisco

Presente

Le escribo en relación con su oficio SEMADET/NO. 177/2021 mediante el cual informa que el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano y los municipios de Amatitán, El Arenal, Magdalena, Tequila y Tehuchitlán aprobaron el **Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial modalidad regional de la región "Paisaje Agavero"** y adjunta las actas de sesión de los ayuntamientos, el estudio técnico correspondiente y solicita aprobar y difundir los instrumentos de ordenamiento territorial elaborados.

Sobre el particular y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Coordinación signado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) del gobierno del estado de Jalisco, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el pasado 27 de enero de 2020, el Convenio de Coordinación específico signado por la SEMADET, la SEDATU, la SEMARNAT y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el 19 de febrero de 2020 y los artículos 2, 3, 17, 19, 20 bis 1, 20 bis 2 y 20 bis 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el artículo 7 numeral XV del reglamento interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el que suscribe aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico modalidad regional denominado "Paisaje Agavero".

Una vez que se tenga la publicación del programa en el Periódico Oficial Estatal, le solicito atentamente remitir a la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial una copia del Programa, adjuntando sus archivos digitales y la cartografía de usos del suelo y vegetación para que pueda ser difundido a las áreas de SEMARNAT e incluido en la plataforma de consulta del Subsistemas de Información sobre Ordenamiento Ecológico.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
El Subsecretario


Dr. Arturo Argueta Villamar

"Por una cultura ecológica y uso responsable de papel las copias de conocimiento se remiten vía correo electrónico."

C.c.e.p. Ing. María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. secretaria@semarnat.gob.mx
Mtra. Sandra Esther Barillas Arriaga.- Directora de Ordenamiento Ecológico.- sandra.barillas@semarnat.gob.mx

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320 Teléfono: (55)5490900
www.gob.mx/semarnat

